Domingo 8 de Diciembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,414

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46
desde se recibe suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2-⁰⁰ moneda nacional
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

ANEXO AL NÚMERO 2,414

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

INTERIOR

LA COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD FOMENTO MONTEVIDEANO Á SUS ACCIONISTAS

Señores accionistas: La Comision Liquidadora que tuviteis á bien nombrar para hacer la liquidacion definitiva de la Sociedad, habia pensado no llamar á reunion general de accionistas, hasta haber concluido su cometido: no solo por la inconveniencia y dificultades que siempre resultan de la reunion de una Sociedad cuando se halla en liquidacion, sinó porque con las amplias facultades que le disteis en reunion general habida el 27 de Enero de 1871 y habiendo tenido lugar despues de esto el convenio de Abril sobre la paz en el país, que tantos bienes debia traernos, habia concebido grande esperanza de concluir este desgraciado negocio. Pero no ha sido así. Como sabeis, hasta ahora han existido y existen las mismas causas que dificultan su conclusion. La situacion no ha mejorado con la paz y el estado vidrioso en que se halla el país hace muy difícil todavía la realizacion de los terrenos que posee la Sociedad, única fuente de recursos para solventar los créditos que pesan sobre ella.

Para facilitar la liquidacion fué que creisteis necesario ampliar nuestras facultades que admitimos, participando entonces de vuestra opinion y dispuestos á trabajar con constancia. En esta virtud hemos hecho cuanto ha sido posible, verificando algunas operaciones de importancia y otros arreglos indispensables, muy particularmente para descargarnos de los grandes obstáculos que teníamos que vencer con la pesada carga de pleitos que habia existentes cuando recibimos nuestro encargo. Pero no ha sido esto bastante. Cada uno de nuestros trabajos ha encontrado una grande barrera que vencer en la dureza de algunos acreedores, en las resoluciones judiciales, hasta en las mismas personas que debian estar interesadas en ayudarnos á allanar el camino de la liquidacion; y sobre todo, hemos luchado con la grave situacion del País, que prolonga demasiado, todavía hoy, la conclusion de este negocio.

En este caso hemos creido conveniente y necesario reuniros para informaros de nuestra situacion actual, que vereis por el estado que junto con las actas ponemos á vuestra consideracion, y cuya aprobacion esperamos confiadamente; para que resolvais sobre el destino que se ha de dar á las obligaciones que existen amortizadas y anuladas en caja, cuya suma asciende á 158,825 pesos nominales; y para que nombreis la comision que ha de sostituirnos, porque el número de miembros que la componen hoy, ya es muy diminuto, ya no puede mas con esta pesada carga que sufre hace *tres* años y se ha agotado el número de suplentes que nombrasteis.

Pasamos ahora á informaros de las operaciones y arreglos que hemos llevado á cabo.

Siguiendo la via de economías que nos trazamos, cesaron los dos gerentes que encontramos nombrados, los cuales ganaban 200 pesos mensuales, reemplazándolos con un joven lleva los libros, al cual se le acordó 60 pesos al mes.

Al Dr. D. Domingo Gonzalez, abogado de la Sociedad, en virtud del aumento de trabajo y de no podersele abonar mensualmente con exactitud, se le acordó 100 pesos mensuales, habiéndosele pagado sus honorarios hasta el 1.° de Marzo del corriente año con terreno en la Figurita.

Habiendo renunciado D. Pedro Marquez como tesorero, se llamó á sostituirlo al suplente D. Juan Goyeneche.

Se intentó en Marzo practicar algunos remates, en la necesidad apremiante de cubrir algunos créditos de la Sociedad y se ordenó al rematador Previtali la venta de algunos solares en la Figurita, pero no se obtuvo resultado alguno por falta de licitadores.

Iniciáronse por los Sres. Samaran y Larroquette una negociacion de arreglo con los obligacionistas que litigaban contra la Sociedad, Sres. Ramirez, Artagaveitia, Razetti y Muñoz y se dieron al Sr. Samarán las bases sobre las cuales podia entrar la Comision á tratar. Tuviéronse varias conferencias con estos Sres. sin resultado alguno, cuando el Sr. Araucho se presentó á intervenir, ofreciéndose á llevarla á cabo. El conocimiento de todos los antecedentes del negocio y sus relaciones con las personas, eran favorables á su buen éxito. El Sr. Araucho despues de varias conferencias hizo saber á la Comision que los tenedores de obligaciones de la Sociedad, ofrecian por último arreglar al tipo de 45 p. $ de su valor sus títulos, tomando á su peso la vara cuadrada, precio señalado por la Comision, á los terrenos en «Villarnobo» ú otros de los de la Sociedad. Aceptado el arreglo por la Comision, invitóse á los demás tenedores de esos títulos á entrar en él, llamándoseles por los diarios. Adhiriéronse á él los Sres. D. Miguel Alvarez, Francisco Rosas, Adolfo Lapuente, Juan Goyeneche, José María Perelló, Fernando Huard, Dr. Woiner, Jorge Perey, Juan P. Caravia y Dr. Salvañac.

Bajo de estas bases que eran ventajosísimas sobre las otras combinaciones anteriores que se habian intentado, pues, representaban un aumento de 10 p. $ en el valor de los terrenos que aforados á 0.60 por la anterior Comision, obtenianse 10 reales y las obligaciones con un 5 p. $ de rebaja, el arreglo se practicó dando por resultado amortizar 141,925 pesos de obligaciones habiéndose empleado las fracciones de terrenos siguientes:

En *Villarnobo*. .	57.250 varas cs.	$	127.250
En *la Union*. .	828 « «	«	1.850
En *Atahualpa*. .	5.797 « «	«	12.825
	63.865 «	$	141.925

De estas obligaciones retiradas se abonaron 1125 pesos por comision en el arreglo de la parte de los Sres. Ramirez y demas individuos que entraron en el arreglo.

Habiendo ejecutado D. Vicente Bischiazzo la fraccion de terreno que formaba parte del pueblo de Atahualpa, por el vendido y sobre la cual tantos y tan infructuosos esfuerzos habia hecho la Comision para salvarla, resultó adjudicado judicialmente ese terreno por la suma de 9,650 pesos y por el saldo de 7,691 $ 75 cs., pidió embargo sobre la propiedad *Villarnobo*, habiendo enagenado este saldo mas tarde á favor de los Sres. Larroquette y Samaran. De la adjudicacion hecha á Bischiazzo del mencionado terreno de Atahualpa, la Comision apeló al Superior Tribunal por no haberse sacado en almoneda las tres veces que ordena la ley.

El objeto que la Comision buscaba, era pagar á Bischiazzo los 9,650 $ con los interesses y gastos que importaba lo adjudicado y por este medio eliminar los pleitos que por saneamiento de fracciones vendidas en aquel terreno por la primera Comision, se reclamaban á la Sociedad. Estos eran de larga y cáracter, que por uno solo de ellos ha pesado hasta ahora una interdiccion judicial.

El Sr. Castro ejecutó tambien su crédito hipotecario sobre el terreno de la Figurita; puesto en pública venta se presentó mas oferta que de 50 pesos que fué vendido y el saldo de su crédito importaba 1000 pesos y 25 cs. cuya suma fué tambien comprado despues por el Sr. Larroquette y Samaran, los cuales exigieron se les reconociese esta suma en una hipoteca sobre la casa quinta de «Villarnobo» y 15,000 varas de terreno acordando seis meses de plazo con los intereses aumentados al capital, lo que se verificó por la suma de 13,346 pesos que importaban los saldos de Bischiazzo y Castro con intereses y demas gastos, otorgándose la escritura el 1.° de Setiembre del año pasado.

Apremiados con tantas obligaciones, volvióse á la tentativa de rematar seis solares en «Villarnobo» designados en el plano levantado por el Agrimensor Zúñiga al hacer la distribucion de los terrenos vendidos á los tenedores de obligaciones de la Sociedad, de cuya operacion fué encargado por la Comision. Despues de repetirse y variarse los dias del remate por segunda y tercera vez, no dió resultado, lo que trajo la confirmacion de ser imposible toda venta en aquellas circunstancias, en que por desgracia está envuelto el país.

Practicóse tambien un arreglo con D. Jésus María del Campo transando el pleito pendiente que se vió forzada á sostener la Comision en vista de la exorbitante suma que cobraba por su honorarios como procurador de la primera Comision. Dióscle en pago 1500 varas cuadradas de terreno en Vidal, haciendo de este modo una rebaja de consideracion sobre el crédito que pretendia.

La Comision de Salubridad ocupó la casa quinta «Villarnobo» el 12 de Abril del año pasado y ajustó con la Comision abonar un alquiler de 150 pesos mensuales.

El arrendador de la quinta Villarnobo cesó desde que se vendieron parte de los terrenos y habiéndosele dado un plazo para desalojarla, lo efectuó el 1.° del mes de Febrero.

El Sr. Pereyra ejecutaba la propiedad del Cerrito que le estaba hipotecada y llamada á remate judicial, traspasó sus derechos á favor del Sr. Mayan.

Este habiendo comunicado á la Comision que era el cesionario del Sr. Pereyra, propuso un arreglo para suspender la ejecucion trabada en la propiedad del Cerrito y estando la Comision dispuesta á aceptar la proposicion de próroga que se le ofrecia se encontró inhabilitada para hacerlo, á consecuencia de haber conseguido Bertrame, en los autos que seguia contra la Sociedad por evision y saneamiento, una sentencia que puso interdiccion general sobre todos los bienes de la Sociedad.

Fué por esa razon que no pudo la Comision impedir que se llevase adelante la ejecucion sobre la propiedad del Cerrito que fué vendida en remate el Domingo 7 de Abril de este año al Sr. Larroquette, por lo cual esperamos confiadamente; para que resolvais sobre el destino que se ha de dar á las obligaciones que existen amortizadas y anuladas en caja, cuya suma asciende á 158,825 pesos nominales; y para que nombreis la comision que ha de sostituirnos, porque el número de miembros que la componen hoy, ya es muy diminuto, ya no puede mas con esta pesada carga que sufre hace *tres* años y se ha agotado el número de suplentes que nombrasteis.

Pasamos ahora á informaros de las operaciones y arreglos que hemos llevado á cabo.

Siguiendo la via de economías que nos trazamos, cesaron los dos gerentes que encontramos nombrados, los cuales ganaban 200 pesos mensuales, reemplazándolos con un joven lleva los libros, al cual se le acordó 60 pesos al mes.

Al Dr. D. Domingo Gonzalez, abogado de la Sociedad, en virtud del aumento de trabajo y de no podersele abonar mensualmente con exactitud, se le acordó 100 pesos mensuales, habiéndosele pagado sus honorarios hasta el 1.° de Marzo del corriente año con terreno en la Figurita.

Habiendo renunciado D. Pedro Marquez como tesorero, se llamó á sostituirlo al suplente D. Juan Goyeneche.

Se intentó en Marzo practicar algunos remates, en la necesidad apremiante de cubrir algunos créditos de la Sociedad y se ordenó al rematador Previtali la venta de algunos solares en la Figurita, pero no se obtuvo resultado alguno por falta de licitadores.

Iniciáronse por los Sres. Samaran y Larroquette una negociacion de arreglo con los obligacionistas que litigaban contra la Sociedad, Sres. Ramirez, Artagaveitia, Razetti y Muñoz y se dieron al Sr. Samarán las bases sobre las cuales podia entrar la Comision á tratar. Tuviéronse varias conferencias con estos Sres. sin resultado alguno, cuando el Sr. Araucho se presentó á intervenir, ofreciéndose á llevarla á cabo. El conocimiento de todos los antecedentes del negocio y sus relaciones con las personas, eran favorables á su buen éxito. El Sr. Araucho despues de varias conferencias hizo saber á la Comision que los tenedores de obligaciones de la Sociedad, ofrecian por último arreglar al tipo de 45 p. $ de su valor sus títulos, tomando á su peso la vara cuadrada, precio señalado por la Comision, á los terrenos en «Villarnobo» ú otros de los de la Sociedad. Aceptado el arreglo por la Comision, invitóse á los demás tenedores de esos títulos á entrar en él, llamándoseles por los diarios. Adhiriéronse á él los Sres. D. Miguel Alvarez, Francisco Rosas, Adolfo Lapuente, Juan Goyeneche, José María Perelló, Fernando Huard, Dr. Woiner, Jorge Perey, Juan P. Caravia y Dr. Salvañac.

Bajo de estas bases que eran ventajosísimas sobre las otras combinaciones anteriores que se habian intentado, pues, representaban un aumento de 10 p. $ en el valor de los terrenos que aforados á 0.60 por la anterior Comision, obtenianse 10 reales y las obligaciones con un 5 p. $ de rebaja, el arreglo se practicó dando por resultado amortizar 141,925 pesos de obligaciones habiéndose empleado las fracciones de terrenos siguientes:

En *Villarnobo*. .	57.250 varas cs.	$	127.250
En *la Union*. .	828 « «	«	1.850
En *Atahualpa*. .	5.797 « «	«	12.825
	63.865 «	$	141.925

De estas obligaciones retiradas se abonaron 1125 pesos por comision en el arreglo de la parte de los Sres. Ramirez y demas individuos que entraron en el arreglo.

Habiendo ejecutado D. Vicente Bischiazzo la fraccion de terreno que formaba parte del pueblo de Atahualpa, por el vendido y sobre la cual tantos y tan infructuosos esfuerzos habia hecho la Comision para salvarla, resultó adjudicado judicialmente ese terreno por la suma de 9,650 pesos y por el saldo de 7,691 $ 75 cs., pidió embargo sobre la propiedad *Villarnobo*, habiendo enagenado este saldo mas tarde á favor de los Sres. Larroquette y Samaran. De la adjudicacion hecha á Bischiazzo del mencionado terreno de Atahualpa, la Comision apeló al Superior Tribunal por no haberse sacado en almoneda las tres veces que ordena la ley.

El objeto que la Comision buscaba, era pagar á Bischiazzo los 9,650 $ con los interesses y gastos que importaba lo adjudicado y por este medio eliminar los pleitos que por saneamiento de fracciones vendidas en aquel terreno por la primera Comision, se reclamaban á la Sociedad. Estos eran de larga y cáracter, que por uno solo de ellos ha pesado hasta ahora una interdiccion judicial.

El Sr. Castro ejecutó tambien su crédito hipotecario sobre el terreno de la Figurita; puesto en pública venta se presentó mas oferta que de 50 pesos fué vendido y el saldo de su crédito importaba 1000 pesos y 25 cs. cuya suma fué tambien comprado despues por el Sr. Larroquette y Samaran, los cuales exigieron se les reconociese esta suma en una hipoteca sobre la casa quinta de «Villarnobo» y 15,000 varas de terreno acordando seis meses de plazo con los intereses aumentados al capital, lo que se verificó por la suma de 13,346 pesos que importaban los saldos de Bischiazzo y Castro con intereses y demas gastos, otorgándose la escritura el 1.° de Setiembre del año pasado.

Apremiados con tantas obligaciones, volvióse á la tentativa de rematar seis solares en «Villarnobo» designados en el plano levantado por el Agrimensor Zúñiga al hacer la distribucion de los terrenos vendidos á los tenedores de obligaciones de la Sociedad, de cuya operacion fué encargado por la Comision. Despues de repetirse y variarse los dias del remate por segunda y tercera vez, no dió resultado, lo que trajo la confirmacion de ser imposible toda venta en aquellas circunstancias, en que por desgracia está envuelto el país.

Practicóse tambien un arreglo con D. Jésus María del Campo transando el pleito pendiente que se vió forzada á sostener la Comision en vista de la exorbitante suma que cobraba por su honorarios como procurador de la primera Comision. Dióscle en pago 1500 varas cuadradas de terreno en Vidal, haciendo de este modo una rebaja de consideracion sobre el crédito que pretendia.

La Comision de Salubridad ocupó la casa quinta «Villarnobo» el 12 de Abril del año pasado y ajustó con la Comision abonar un alquiler de 150 pesos mensuales.

El arrendador de la quinta Villarnobo cesó desde que se vendieron parte de los terrenos y habiéndosele dado un plazo para desalojarla, lo efectuó el 1.° del mes de Febrero.

El Sr. Pereyra ejecutaba la propiedad del Cerrito que le estaba hipotecada y llamada á remate judicial, traspasó sus derechos á favor del Sr. Mayan.

Este habiendo comunicado á la Comision que era el cesionario del Sr. Pereyra, propuso un arreglo para suspender la ejecucion trabada en la propiedad del Cerrito y estando la Comision dispuesta á aceptar la proposicion de próroga que se le ofrecia se encontró inhabilitada para hacerlo, á consecuencia de haber conseguido Bertrame, en los autos que seguia contra la Sociedad por evision y saneamiento, una sentencia que puso interdiccion general sobre todos los bienes de la Sociedad.

Fué por esa razon que no pudo la Comision impedir que se llevase adelante la ejecucion sobre la propiedad del Cerrito que fué vendida en remate el Domingo 7 de Abril de este año al Sr. Larroquette;

Cura garantida

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAYNA enfermedad de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arrojo y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 249, TIENDA, DARÁN RAZON

n-11-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Olaron, Orthez, Mauleon, Tarjos é otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

85-perm

AL PÚBLICO

Y EN PARTICULAR Á LOS PROPIETARIOS

El abajo firmado hace saber á su numerosa clientela que desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente al ramo de todo género de cobranzas, ocupándose al mismo tiempo de toda clase de asuntos judiciales como procurador, garantiendo la mas fiel y cumplida nobleza á las personas que se dignen honrarlo con su proteccion—Siendo ademas sumamente mas módico que otros en los precios tanto de cobranza como de procuracion—Para tratar en la calle de Arapey núm. 209 bajos, todos los dias.

16-m ses. *Manuel San Roman y Ruiz.*

TRAITES

SUR FRANCE

pour n'importe quelle somme, payables à vue ou à terme, sur:

PARIS—Mr. Fould et Cie.; Banquiers.
LYON—Comptoir lyonnais; Mr. Drochet et Rebio.
BORDEAUX—Mr. A. Cabrol; Banquier.
MARSEILLE—Mr. L. Servel et fils.
TOULOUSE—BAYONNE—PAU.

P. Saux.
Calle de las Piedras, 145.

n.26-perm.

Aviso de Policia

Debiendo procederse á la matanza de perros en el Departamento de la Capital, se previene que á la puerta hasta el 3 de Diciembre inclusive, deberán los dueños que quieran conservar sus perros ocurrir á la casa central de Policía para marcarlos y sacar papeleta correspondiente—Montevideo Noviembre 29 de 1872.—*R. Irigoyen*, Oficial 1°. n.29-p.

BAÑOS

EN SANTA LUCIA

En el Hotel del Ferro - Carril de esta Villa hay un carruaje que lleva y trae GRATIS á la estacion y á los baños á todas las personas que vengan á parar á dicho Hotel. En esta misma casa hay cuartos amueblados para familias, garantiendo el buen trato.

Tambien sale de este Hotel, la diligencia de D. Juan Cuello, que hacela carrera del Durazno, en combinacion con el Ferro-Carril Central. n46-1m-3p4

Interesante

En la tienda calle del 25 de Mayo esquina Ituzaingo numeros 293 y 95

se acaba de recibir un elegante surtido de reps para forros de carruajes y muebles, al mismo tiempo se ha recibido un variado surtido de géneros de seda de gusto moderno y de superior clase al ínfimo precio de 80 centésimos vara, granadinas de seda con flor bordada á 50 y 70 centésimos, sacos de alpaca negra á 2/50, vacunasesá 20 y 16 centésimos, sombreritos para niños, de última moda á 2r uno, popelinas de seda floreadas á 1r vara, idem lisa á 70 centésimos, idem á 50 centésimos, merino negro fino á 80 centésimos vara, sombrillas negras de seda á 1r una, flecos para adornos de vestido, y otros artículos de moda, á precios sumamente baratos. n26-1m.

MARTILLO

PARA

MOLINEROS Y ATAHONEROS

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

MARTILLO 15$ — CUCHILLA 1$

CUCHILLA 1$ — MARTILLO 15$

Único martillo económico y durable para labrar piedras de moler.

Las ventajas de este Martillo son probadas ya por los principales molineros de la capital.

Su duracion es tres veces mas de 15 años y la cuchilla garantida por la robustez de su temple que dura no menos de tres á cuatro meses, con una gran rebaja en el precio—Cada Martillo á 8 $ y cuchilla á 1 $.

Los martillos viejos se pueden usar todavia para ahondar las canaletas en las piedras.

Corte depósito en la calle Yaguaron, núm. 293

d. 3-m. *José Conil y Ca.*

AGUA DIVINA

E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conservar constantemente la frescura de la juventud, y gozar para preservar del pelo y del cutáneo marbo.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el **Agua Divina**, me forzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como leítimos que todas las botellas que llevan en el collete una pequeña etiqueta revestida de mi firma y de mi marca de fabrica.

E. Coudray

Se encuentra en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de America.

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO

DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidjie y comendador de la orden de Isabel la Catolica.

El aceite Chevrier está preparado por medio de sustancias balsamicas que aumentan mucho sus propiedades terapeuticas y le hacen agradable al estomago.

El señor Chevrier ha completado el desinfectamiento quitando el olor que le **sirve á su aceite hígado de Bacalao. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere facilmente y no da nunca constipacion.**

Todas las celebridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Curativo en todas las enfermedades donde el hierro es empleado. Tisis, Pulmonias, Bronquitis, Reumatismo, Escrofulas, Empeo, Gota, Reumatismos, Dispepsia, Convalescencias difíciles y Debilidad de constitucion.

DEPOSITO Y FABRICA CHEVRIER, *Faubourg Montmartre, 21. Paris.*

LIQUIDACION

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

Se venden todas las existencias de calzado con una rebaja considerable mediante á que esta casa se dedica de recibir la primera remesa para la próxima estacion. Esta consiste en un variado surtido de botines y botitas clásicas novedad que las señoras y caballeros prefieren.

Para caballeros tambien se ha recibido un surtido generalmente bonito de botines, no solo para diario sino lo mas elegante en botinas. Para niños y niñas botines clásicos gusto.

A los negociantes y buhoneros de campaña.

Los artículos que reciben en los comercios en surtido general de botas cortas, 12 docenas botas de hombre, botas de mujeres, pantuflas, alpargatas, botas, botitas, botines, espadrillas de cuero de empeyne y de hierro negro, con tacos y sin tacos, pantuflas de lanas de hombre, de niños y de mujeres, botas para niños de lana blanca y color, botines de lienzo propios para niños y mujeres.

n9 91-perm.

Prevencion

Habiéndose extraviado una accion núm. 38 de la sociedad "Fábrica Montevideana", previniendo que dicho título, solamente puede ser útil á sus dueños por hallarse registrado á nombre de su respectivo Libro Talonario de la sociedad, no embargo, se dará alguna pequeña gratificacion al que los entregue dicho accion.—Montevideo, Diciembre 2 de 1872.—*Salgado Hnos.* d.3-3p.

Edicto

A los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, y de mandato del Sr. Alcalde ordinario se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio de Leon y de su esposa doña Ildefonsa de Leon, y que bienes quieran dice, contados desde el 1 de Diciembre, lodos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha testamentaria.—Montevideo, Noviembre 23 de 1872.—*Martin Almeno.* n3-12p

Al público

Los Sres. D. Santiago Correge y D. Andresa Arndt los dos socios de una yerería calle Juncal bajo el número 14 y 16 que giraba en esta plaza, queda desde hoy separado de dicha sociedad el socio D. Andresa Arndt quedando el activo y pasivo á cargo de D. Santiago Correge—Montevideo Noviembre 26 de 1872.—*Augusto Correge.* Andresa Arndt. n23-4p

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Ir. D. Juan Carlos Gomez, cito, llamo y emplazo á D. Teodoro Arnaud, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le han promovido los Sres. Stebbins é hijos Co. por cuido de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Noviembre 6 de 1872.—*Justino Castellanos*, escribano público. n-5-3mses

Parejas

DE CABALLOS.—En la calle de Mercedes, núm. 55, se venden unas cuantas parejas de caballos cuatreros, superiores, y á precio muy barato; tambien se venden en la misma calle á muy módicos precios. n19-perm

Curso Especial

BEL FRANCES Matemáticas y Contabilidad.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor Mr. Lecomte de dia en casa y en casa particulares; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Convencion n. 60 en los altos.

Al comercio

Hay un joven de 24 á 25 años de edad que cita de dependencia al por menor, se ofrece para otro por mayor ó escritorio como auxiliar de teneduría de libros. El que se interese puede dirigir por escrito á Colonia y Florida núm. 14 y 85 una tarjeta con las iniciales J. G. n12-1mes

Americana

cubierta con vidrieras, construida por el Municipal Jiménez de Paris, se vende por un módico precio en la esquina del norte. Washington, núm. 499.

Edicto judicial

Por el presente, y del mandato del Sr. Alcalde ordinario se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José G. Gonzalez, para que en el término de veinte dias contados desde esta publicacion, comparezcan todos los que se consideren con derecho á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, le promueve don Martin Echeverri, bajo apercibimiento de lo que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar—Montevideo, Noviembre 19 de 1872.—*Martin Almeno*, Escribano público. n. 20-2p.

Licores

DEL PARAGUAY—De limon, de vainilla, de café, de canela y otras varias clases se vende en la calle de Misiones, 98, esquina de Cerrito 126.

A los interesados

Se vende el almacen denominado Ultimo muy acreditado al menudeo sito en la calle de la Colonia 228; el que se interese puede dirigirse en la misma casa donde se garante bien dicho almacen lo vende por insostenible.

Edicto

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion—Villa de la Union Noviembre 26 de 1872—Por el presente se cita, llamo y emplazo á todos los que se consideren dueño de un terreno ubicado en esta Sociedad calle 19 de cuadras entre las de Agraciada é Industrias comprendido de manzana y cuatro metros veinte centímetros de frente al sur sobre la mencionada calle de Monte Caseros por cuarenta de fondo mas ó menos, lindero por el Este con D. Andres Ferreira y por el Este con D. José Baez para que dentro del término de quince dias contados desde su publicacion comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado legítimamente constituido á estar á derecho en la demanda que le promueve D. Juan Rodriguez Lopez por cobro de pesos procedentes del empedrado construido frente á dichos terrenos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio que le represente—*Antonio Fedeguato.* d1-15

Se vende

En la ciudad de la Colonia del Sacramento la casa de propiedad del Correos y Telégrafos, edificada en un terreno de 25 varas de frente por 70 de fondo; tiene todas las comodidades necesarias. Para tratar calle de Rinas núm. 4 (Plaza de Artigas). n19-2dp.

Salvador Cazaux

Balancear público y de numero—ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 148 y 150, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Maquinista

Se ofrece uno para conductor de una máquina á vapor ó cualquier clase de maquinaria garantiendo que entiende su oficio prácticamente en la imprenta. n20-6p.

Establecimiento

FARMACÉUTICO "RASPAIL" DE ROSA, LOVIGNO

—En esta botica encontrarán drogas frescas. Especialidad de toda clase de perfumería superior. El despacho se hará con la mayor delicadeza posible y consideracion en los precios.—Calle Colonia, núm. 353 (Cordon) n24-1dp

Se ofrece

Se ofrece un matrimonio sin hijos, capaces, el marido para almacen ó para hotel ó cuidar de alguna quinta, la mujer cocinera ó para planchar: calle Uruguay Núm. 18 darán razon. d.5-3p

Encuadernacion

Las personas que mandaron encuadernar varias obras á la calle del Cordonon, 279 tendrán á bien pasar á recojerlas por la imprenta de "El Siglo", en el término de 15 dias, pasados los cuales, se venderán las obras para pago de la encuadernacion. d.5-3p.

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, cumplido con lo Cárlos S. y Vilas, y en atencion á lo que prescribe el Código Civil vigente en el art. 937, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Caneiro, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan todos los que por cualquier título se crean asistidos á dicha testamentaria.—Montevideo, Diciembre 3 de 1872.—*Martin Almeno*, escribano público. d5-3p.

Edicto

Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion.—Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Cándido Portalupe para que en el fijo término de quince dias comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y esponsado á estar á derecho en la cuestion que le sigue D. Carlos Guinazú, bajo apercibimiento que á no no verificarlo se procederá como corresponde en rebeldía.—*Francisco Castro.* d.5-3p.

Oficial Barbero

Se necesita uno en la Barberia cosmopolita calle del Sarandí al lado del Notel frances en San José de Mayo ocurrir calle del 18 de Julio núm. 40 ó de la Florida 191 darán razon. d5-6p

Oficial

Peluquero y barbero—Se necesita uno bueno en la peluquería Boulevard Oriental, 48 de la calle Florida 191 darán razon. d.3-6 p.

Casa-quinta

Se desea comprar una quinta con casa de 3 ó 6 piezas, en los alrededores de la capital. El precio no debe ser mas que cinco mil pesos. Dirijirse á la botica de Cranwell y C.ª, calle 25 de Mayo 66. d5-3p

Se vende

el cafe fonda y posada del puerto de todos los naciones calle del Yacaré núm. 3, 7 y 9 al costado de la aduana se vende por ausentarse su dueño del pais. Para tratar ocurrir á la misma casa. d5-3p

Al comercio

El abajo firmado habiendo vendido su Herreria sita en la calle Perez Castellanos 52, ruega á las Sres. comerciantes que tuvieran cuentas contra dicha Herreria tengan á bien presentarlas en el término de tres dias. *Angel Grandona.* d5-4p

Prevencion

Habiendo comprado á los herederos del finado D. Pedro Hendes las poblaciones con un área de setenta cuadras de campo y mas las mejoras de dicha estancia del negocio, sito en los Corralitos, Departamento de Minas, se suplica á quien tuviere cuentas activas ó pasivas de dicho finado, se sirva á contarse desde hoy, pasados los cuatro primeros dias de este mes, á contar desde hoy, pasados los cuatro primeros dias desde hoy, pasados los cuatro primeros dias desde hoy, pasados los cuatro primeros dias